



**AYUNTAMIENTO
DE
BURGOHONDO (Ávila)**

Expediente nº: 72/2019

Providencia de Alcaldía

Procedimiento: Autorización de Uso Excepcional en Suelo Rústico [En aquellos Municipios de Población Inferior a 20.000 Habitantes o que no Cuenten con Plan General de Ordenación Urbana]

Asunto: CAMPAMENTO JUVENIL

Fecha de iniciación: 19/10/2019

Documento firmado por: El Alcalde

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la Solicitud presentada por LA ASOCIACIÓN CULTURAL LA KALLE en este Ayuntamiento, y examinada la documentación que le acompaña que tienen por objeto la autorización de uso excepcional de suelo rústico y la obtención de la correspondiente licencia urbanística para la ejecución de un “CAMPAMENTO JUVENIL EN BURGOHONDO(DE LA KALLE AL KAMPO)”en las Parcelas 216 y 220, del Polígono 7, con referencias catastrales 05041A0007002160000QM y 05041A007002200000QO, en el Paraje “EL TEJAR”, en el término municipal de BurgoHondo (Ávila), situadas/calificadas como Suelo Rústico de Protección Natural SRPN1 según los planos de Ordenación de las Normas Urbanísticas Municipales, en vigor desde el 14 de Febrero de 2007, justificándose en la documentación aportada por la misma, que la ubicación dónde se va a desarrollar el la actividad es la más idónea para el mismo:

“PROYECTO BÁSICO DE CAMPAMENTO JUVENIL EN BURGOHONDO (DE LA KALLE AL CAMPO)”de fecha 09/08/2019, redactado por Don Santiago Cirugeda Parejo, colegiado n ° 5.457 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla y registrado de

*Visto que con fecha 29/11/2019 se registra con número de entrada 2.920 toda la documentación requerida a la ASOCIACION CULTURAL LA KALLE,

* Visto el informe del Sr. Arquitecto Municipal que con carácter no vinculante emite con fecha 29/11/2019, registrado en las dependencias municipales con fecha 05/12/2019 y número de entrada 3.004 y,

*Visto el nuevo informe de Secretaría de fecha 10/12/2019, sobre la Legislación aplicable,

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 293.4 y 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, por medio de la presente

DISPONGO

-Que se proceda a abrir un período de información pública de veinte días mediante la publicación de anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el diario de Ávila, para continuar con la tramitación del expediente número 72/2019.

En Burgohondo, a 11 de diciembre de 2019

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO: DON FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA.

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "AYUNTAMIENTO" and "BURGOHONDO" around the perimeter, with a central emblem. The signature is a complex, cursive scribble.